

DIAGRAMA RESUMEN REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE (DTO. 44)



La introducción de esta nueva legislación busca modernizar y hacer más coherente el marco regulatorio de la prevención de riesgos laborales en Chile. La intención es simplificar y sistematizar las normas, facilitando su comprensión y aplicación tanto para empleadores como para las personas trabajadoras. Además, se enfatiza la integración de los principios de trabajo decente y equidad de género, en línea con los compromisos internacionales adquiridos por el país.

CONTEXTO Y FUNDAMENTO NORMATIVO DE REGLAMENTO



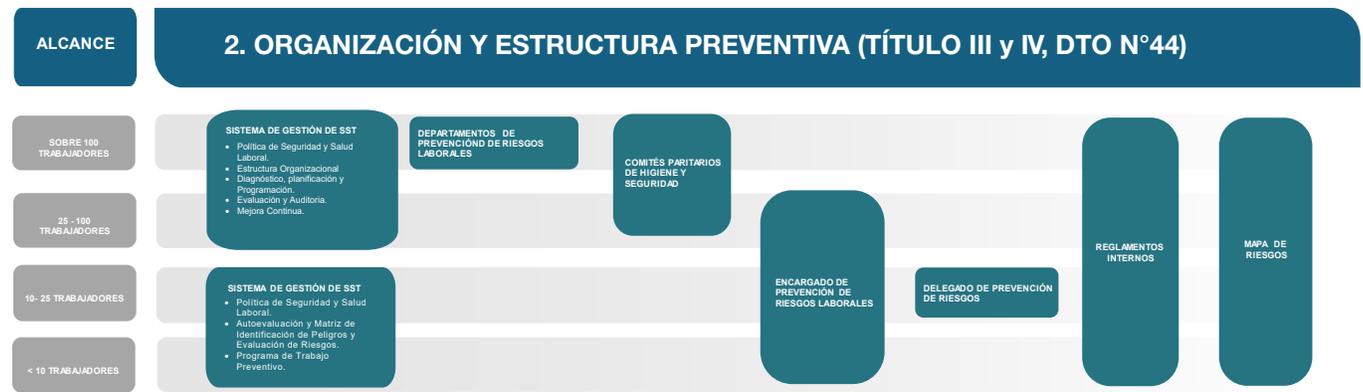
OBJETIVOS



PRINCIPIOS



DIAGRAMA RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 44



LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 76 DEL PRESENTE REGLAMENTO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGENCIA 6 MESES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL (FECHA DE PUBLICACIÓN: SÁBADO 27 DE JULIO DE 2024)

